

## ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 10 3 FEB. 2016

Acta Nº 4 Resol. Nº 6 Exp.2016-25-1-000326 Dact./dbh

**VISTO:** La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°3 de fecha 28 de enero de 2016 adoptada por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015, se delegó en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo el numeral 6º de la parte dispositiva autorizó al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo, las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

CONSIDERANDO: Que en el marco de lo dispuesto por Resolución Nº92, Acta Nº93 de fecha 25 de noviembre de 2015, corresponde homologar la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto citada en el VISTO de la presente.

**ATENTO**: A lo expuesto;

## EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, <u>Resuelve</u>:

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en Resolución N°3 de fecha 28 de enero de 2016

adoptada en el marco de lo dispuesto en Resolución Nº92, Acta Nº93 de fecha 25 de noviembre de 2015.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación y sus respectivas Secretarías Generales y Divisiones Hacienda, y a las Divisiones de Planeamiento Administrativo involucrados. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.

On, Ma. Bodyiz DOS SANTOS YAMGOTCHI SECRETARIA GENERAL ANEP - CODICEN Presidente CODICEN

Prof. Wilson Netto Martur

Bung. Zaneting Commad. Chimnistracion Nacional do Estapanión William